

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00289-00

Auto # 2158

Santiago de Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

NEGAR la solicitud de aclaración del auto No.1972 del 17 de agosto de 2023, por ser clara la providencia, y en consecuencia no contiene *“conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda”*, a términos de lo establecido en el artículo 285 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ